



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8318 DE 2011
(Julio 25 de 2011)**

“Por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para algunos Juzgados Laborales de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los Artículos 20, 63 y 85 numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y 15 de la Ley 1149 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 21 de julio de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender el reparto de procesos, a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2011, a los Juzgados 33, 34, 35 y 36 Laborales de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca vigilará el reparto de procesos para dar cumplimiento a la medida establecida en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

